

Ayuntamiento de Larcayo Sesión de 14 de Octubre de 1888.

Presidencia de D. Luis Garin

D. Anastasio Albini
" J. M. Arana
" J. M. Arce
" J. M. Benavente
" Fran. Larranaga

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen se dió lectura a la Circular n.º 31. de la Excma. Comisión provincial de fecha 11 del actual, y al reparto de la contribución de 600,000 ptes entre los pueblos de esta Provincia, y fijada la Corporación en el correspondiente a este pueblo que es Ptes. 2698 con mas el 2.º Se acuerda hacer dos partes para gastos de recaudación, que hacen un total de 2780, acordó rectificar el Estado de la pecunia de 2780 ptes, sobre la propiedad, antes de hacer el repartimiento de cuotas, con intervención de industria y Comercio, dando al efecto al Mismo Sr. Alcalde y al Regidor previa rectificación del Estado de la pecunia, para la contribución provincial, para lo que se expide y se haga conforme a las reglas de dicha Circular. Con lo que se dió por terminada la sesión que firman los que saben de que yo el Sec. Contador.

Anastasio Albini

José Miguel Arce

Francisco Larranaga

Luis Garin

Juan M. Arana

U. Sec. Contador

Procurador Arce

Ayuntamiento de Larcayo Sesión de 21 de Octubre de 1888.

Presidencia de D. Luis Garin

D. Anastasio Albini
" J. M. Arana
" J. M. Arce
" J. M. Benavente
" Fran. Larranaga

Abierta la sesión con asistencia de los tres Concejales que se expresan al margen se dió lectura a una Real Orden del Ministerio de Guerra de 29 de Setbre último inserta en el Boletín oficial n.º 43. correspondiente al presente mes.

se ordena a todos los que tienen compromisos
los individuos de las reuvas y los reductos,
en depósito deben pasar la revista
lamentaria: en un vista la Corporación
dará la mayor publicidad y se verificará
puntualidad la revista, y en términos
de que tratar se levante la sesión q.
Alcaldes con el fin que certifica...

Alcalde Al Secretario
Francisco Larranaga

28 de Octubre de 1888

de D. Luis Garin

señalada con asistencia de los tres Concejales
en el enargen, y despues de dada la
providencia oficial habida desde la última

"Jefe. Ant.º Insuente
"Fran.º Larranaga

Se autoriza a D. José Ruiz
de Equino vecino de San Sebastián
a fin de que represente ante
Represent. en la Admón. de pro-
piedad e impuestos de esta
provincia ya en el pago de los
cantidades del impuesto de cida
los personales, ya en el cubro
del premio del 1/2 de 1/2
por la cobranza del impuesto
y formación del padrón.

señalada, y especialmente de la Circular de la Dirección
general del Fisco público de fecha 9. del corriente
dirigida al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia
e inserta en el Boletín oficial n.º 80. del 24. del mes actual.
y enterada que fue la Corporación, acordó autorizar
a D. José Ruiz de Equino, vecino de San Sebastián
a fin de que le represente en la Admón. del Propiedad
e impuestos de esta Provincia ya para ingresar los
cantidades que correspondan por el impuesto de ci-
dadanos personales, ya para percibir el premio de
cobranza y el del 1/2 de formación de padrón, y
que se remitan desde luego a dicha Admón. dos
copias certificadas de este acuerdo, como lo preve-
ne dicha Circular; con lo que se dio por termina-
do el acto que firman los tres Concejales concurren-
tes que rubrican de que por el fec.º certifica

Francisco Larranaga

José Miguel Aneso

Luis Garin

Francisco Larranaga

Provincia Aramendi
Secret.

Consejo de Larcano

Presidencia

D. Anastasio Albini

" J. M. Arana

" J. M. Arce

" J. M. Bermejo

" Fran. Larranaga

Abierta la

que se

a la

cial de

bucio de

minio, y

te a

Se acuerda hacer el censo para el año de 2780, sobre la propiedad, ganadería e industria y comercio, para el efecto de la rectificación del Estado de la provincia, para la contribución provincial

J. M. Arce

expediente

dicha

señor que

centro

Anastasio Albini

José Miguel Arce

Francisco Larranaga

Luis Garin

Juan M. Arana

El Secret

Procurador Arana

Consejo de Larcano, Sesión de 21 de Octubre de 1888.

Presidencia de D. Luis Garin.

D. Anastasio Albini

" J. M. Arana

" J. M. Arce

" J. M. Bermejo

" Fran. Larranaga

Abierta la sesión con asistencia de los señores Concejales que se expresan al margen se dio lectura a una Real Orden del Ministerio de Guerra de 29 de Setiembre último inserta en el Boletín oficial n.º 43 correspondiente al presente mes

Ha entregado en esta por por Marzo último en el mate de esta vecindad, la cantidad de entre los pueblos de la sentando D. Andrés Dargu



Daldivia

Fran

esta fecha para el premio de dos lobos carados
 de Arizar por Juan Bautista Dubelotia
 de treinta pesetas, las que le ha correspondido
 de la Unión a la Villa de Larcana, su repre-
 sentante.

de Octubre de 1888.

Don J. Larcana

"Don J. Larcana
 "Don J. Larcana
 "Don J. Larcana

Se autoriza a D. J. Larcana
 de Larcana vecinos de San Sebastián
 a fin de que represente estos
 Ayunt. en la Admón. de pro-
 piedad e impuestos de esta
 provincia ya en el pago de las
 cantidades del impuesto de ciclo-
 los personales, ya en el cubro
 del premio del 1/2 de 3/40 p.º
 por la cobranza del impuesto
 y formación del padrón.

Atestado en Larcana

José Miguel Arce

Luis García

Francisco Larcana

Procurador Arce

se ordena a todos los que tienen compromi-
 los individuos de las reservas y los recibidos
 en depósito deben pasar la revista
 simultánea: en un vista la Corporación
 da la mayor publicidad y se ventigue
 puntualidad la revista y en términos
 de que tratar se levante la sesión q.
 Alcalde com.º que certifica
 Alcalde

Luis García

Procurador Arce

28 de Octubre de 1888

de D. Luis García

con asistencia de los Concejales
 en el margen, y después de dada su
 conformidad oficial pasada desde la última
 sesión, y especialmente de la Circular de la Dirección
 general del Fisco público de fecha 9.ª del corriente
 dirigida al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia
 e inserta en el Boletín oficial n.º 80. del 24.º del mes actual.
 y enterada que fue la Corporación, acordó autorizar
 a D. J. Larcana de Larcana, vecinos de San Sebastián
 a fin de que le represente en la Admón. de Propiedad
 e impuestos de esta Provincia ya para ingresar las
 cantidades que correspondan por el impuesto de ci-
 clolos personales, ya para percibir el premio de
 cobranza y el del 1/2 de 3/40 p.º de formación del padrón, y
 que se remitan desde luego a dicha Admón. dos
 copias certificadas de este acuerdo, como lo prece-
 de dicha Circular, como que se dio por termina-
 do el acto que firman los Concejales concurren-
 tes que habrán de que ya el Sec.º certifica

Ayuntamiento de Larcana

Presidencia

D. Anastasio Albini

Abierta

" Jofe M.^o Arana

jalo que

" Jofe Miguel Arce

a la Com

" Jofe M.^o Benavente

cial de p

" Fran.^{co} Larrañaga

bucion de

inicio, y

te a este

Se acuerda hacer dos partes para que
unidos de cuotas de la cantidad 2780;
de 2780 ptes, sobre la propiedad, parte de
pecuaria e industria y Comercio, para lo a
previa rectificacion del Estado de Jofe es
de la pecuaria, para la con expedie
tribucion provincial dicha la

senior que pman en

certifico

Anastasio Albini

Luis Garin

Jofe Miguel Arce

Juanis M.^o Arana

Jofe Miguel Arce

Francisco Larrañaga

U. Secret.
Presencio Arce

Ayuntamiento de Larcana. Sesión de 21 de Octubre de 1888.

Presidencia de D. Luis Garin.

D. Anastasio Albini

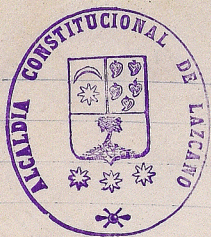
Abierta la sesion con asistencia de los Jofes Concejales que se expresan al margen se dio lectura a una Real Orden del Ministerio de Guerra de 29 de Setbre ultimo inserta en el Boletin oficial n.^o 43 correspondiente al presente mes

" Jofe M.^o Arana

" Jofe Miguel Arce

" Jofe M.^o Benavente

" Fran.^{co} Larrañaga



Se ordena la presentacion
de los soldados a la revista anual
reglamentaria ante el Sr. Alcalde
durante el presente mes.

en la que se ordena a todos los que tienen compromiso
o sean los individuos de las reservas y los reclutas
disponibles y ausentes deben pasar la revista
anual reglamentaria: en virtud de la Corporacion
acuerdo se dio a la mayor publicidad y se verificara
con la mayor puntualidad la revista y en terminada
firma el Sr. Alcalde con el Sr. que certifica.

El Alcalde

El Secretario

Luis Garin

Procurador Aramendi

Agust. de Lacarao, Union de 28 de Octubre de 1888

Presidencia de D. Luis Garin

D. Mariano Albino
" Jefe M. Arana
" Jefe Miguel Arce
" Jefe M. Beronista
" Jefe Ant. J. J. J. J.
" Jefe L. L. L. L.

Se autoriza a D. J. J. J. J.
de Equino vecino de S. Sebastian
a fin de que represente a este
Ayuntamiento en la Admon. de pro-
piedades e impuestos de esta
provincia ya en el pago de las
cantidades del impuesto de cada
los personales, ya en el cubro
del premio del 1/2 de 3/40 p. c.
por la cobranza del impuesto
y formacion del padrón.

Abierta la sesion con asistencia de los Sres. Concejales
quien se expresan al margen, y despues de dada cuenta
de la correspondencia oficial habida desde la ultima
sesion, y especialmente de la Circular de la Direccion
general del Fisco publico de fecha 2. del corriente
dirigida al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia
e inserta en el Boletín oficial n.º 80. del 24 del mes anterior,
y enterada que fue la Corporacion, acuerdo autorizar
a D. J. J. J. J. de Equino, vecino de San Sebastian
a fin de que le represente en la Admon. de Propie-
dades e impuestos de esta Provincia ya para ingresar las
cantidades que correspondan por el impuesto de ci-
viles personales, ya para percibir el premio de
cobranza y el del 1/2 de 3/40 p. c. de formacion de padrón, y
que se remitan desde luego a dicha Admon. dos
copias certificadas de este acuerdo, como lo previe-
ne dicha Circular, como que se dio por termina-
do el acto que firman los Sres. Concejales concuer-
tos que habian de que y el Sr. J. J. J. J. certifica

Mariano Albino

Luis Garin

José Miguel Arce

Francisco Larranaga

Procurador Aramendi